



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 394 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 05 AGO 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 4373-2016-GGR sobre nulidad de resolución;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura, a través del Informe N° 233-2016-GR-PUNO/GRI, solicita que se declare la nulidad de la Resolución Gerencial General Regional N° 130-2016-GGR-GR PUNO de fecha 28 de marzo de 2016, que actualiza, a la suma de S/. 51'188,749.77, el presupuesto total del proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Calacota - Santa Rosa de Huayllata (Ruta R-11) Distrito de llave Provincia de El Collao - Puno";

Que, como sustento de su pedido, señala que primigeniamente se ha emitido la Resolución Gerencial General Regional N° 128-2014-GGR-GR PUNO de fecha 28 de febrero de 2014, aprobando el expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Calacota - Santa Rosa de Huayllata (Ruta R-11) Distrito de llave Provincia de El Collao - Puno", por el monto de S/. 42'950,925.80, para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa, por la Gerencia Regional de Infraestructura. Que, posteriormente se ha emitido la Resolución Gerencial General Regional N° 130-2016-GGR-GR PUNO de fecha 28 de marzo de 2016, que actualiza el monto del presupuesto total del proyecto a la suma de S/. 51 '188,749.77;

Que, la resolución de actualización se ha emitido en función del Informe N° 022-2016-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, que cita como base legal para la actualización, el artículo 13° (Valor Referencial) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de forma que en el cuadro de resumen presupuestal considera el IGV en 18%; asimismo, contradictoriamente, también cita como base legal la Directiva N° 11-2014-GR PUNO/GGR-ORSyLP Normas para la Formulación y Aprobación de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de Proyectos de Inversión Pública, por tipo de Ejecución Presupuestaria Directa; y la Resolución de Contralora N° 195-88-CG que regula la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa;

Que, dadas las contradicciones incurridas en la emisión de la Resolución Gerencial General Regional N° 130-2016-GGR-GR PUNO; es pertinente atender el pedido de la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, Cabe agregar que la Resolución Gerencial General Regional N° 128-2014-GGR-GR PUNO, que aprueba el expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Calacota - Santa Rosa de Huayllata (Ruta R-11) Distrito de llave Provincia de El Collao - Puno"; así como la Resolución Gerencial General Regional N° 130-2016-GGR-GR PUNO, que actualiza el monto del presupuesto total del proyecto; no constituyen actos administrativos, sino, actos de administración interna, que como

Pres





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 394 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 05 AGO 2016

tales, no requieren estar cubiertos de análogas garantías sustantivas y procesales, como en el caso de los actos administrativos; por lo que en consideración de esta Oficina, puede procederse a dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional Nº 130-2016-GGR-GR PUNO; y:

Estando al Informe Legal Nº 378-2016-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional Nº 130-2016-GGR-GR PUNO de fecha 28 de marzo de 2016, que actualiza, a la suma de S/. 51'188,749.77, el presupuesto total del proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Calacota - Santa Rosa de Huayllata (Ruta R-11) Distrito de llave Provincia de El Collao - Puno".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL